

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/720619/2019  
Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R331/2019  
Asunto: Se da contestación a solicitud de información folio 720619.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de septiembre de 2019

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **720619** consistente en: **"se solicita copia del documento de las reglas de carácter general que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la hacienda pública estatal del ejercicio fiscal 2019"**; por lo que con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio número: SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Sujetos Obligados establecerán la forma y los términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información, así como la elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por lo anteriormente fundado, esta Unidad de Transparencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número 720619, se informa lo siguiente:

Se hace del conocimiento del solicitante que mencionada información se encuentra disponible en la liga electrónica que se inserta a continuación, pudiendo acceder mediante los pasos a seguir que se transcriben a continuación; opción "INFORMACIÓN", opción "MARCO JURÍDICO", subtema "LEYES ESTATALES VIGENTES", tal y como se visualiza:

The screenshot shows the website interface for the Oaxaca SEFIN. At the top, there are logos for Oaxaca and SEFIN. Below the logos, there are navigation tabs: "Servicios en Línea", "Pago en Línea", "Información", and "Trámites". The main content area is titled "Marco Jurídico" and contains a list of categories: "LEYES ESTATALES VIGENTES", "ACTUALIZACIONES", "LEYES ESTATALES ABRIGADAS", and "ACUERDOS SIN EFECTOS". There is a search bar with the text "Show 1 entries" and a search button. Below the search bar, there is a table with one entry: "LEY". The table has columns for "Última Reforma", "Descarga", and "Descarga". At the bottom of the screenshot, there are two buttons: "Buscar conector para generar Formato de pago" and "Consulta de adeudo vehicular".

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.